

SUPLEMENTO AL FOLLETO Y AVISO CON FINES INFORMATIVOS



**COLOCACIÓN DE BONOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL, CON
RENDIMIENTO FLOTANTE EN PESOS, REFERENCIADOS AL UMS 2014F
DE
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

**MONTO DE COLOCACIÓN
\$2,000,000,000.00 (DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. ("PESOS"))**

**AMPARA 20,000,000 (VEINTE MILLONES) BONOS BANCARIOS CON VALOR
NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO**

ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO, PERO EN NINGÚN CASO, AL VENCIMIENTO DE LA OPERACIÓN, SE PODRÁ LIQUIDAR UN IMPORTE NOMINAL INFERIOR AL PRINCIPAL INVERTIDO. POR LO ANTERIOR, LOS INVERSIONISTAS DEBERÁN TENER MUY CLARO QUE ESTE INSTRUMENTO PODRÍA NO GENERAR RENDIMIENTOS Y DEBERÁN REVISAR Y ENTENDER EL PROCEDIMIENTO DEL CÁLCULO DE INTERESES, LA NATURALEZA DE LA TRANSACCIÓN, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE IMPLICA INVERTIR EN INSTRUMENTOS CUYO RENDIMIENTO ESTÁ REFERENCIADO AL COMPORTAMIENTO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVOS FINANCIEROS DESCRITOS EN ESTE FOLLETO INFORMATIVO. POR LO TANTO, EL RENDIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS A QUE SE REFIERE ESTE FOLLETO INFORMATIVO FUNCIONA COMO UN INSTRUMENTO DERIVADO.

ASIMISMO, EN CASO DE UN EVENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EL MONTO DEL PRINCIPAL PAGADERO DE LOS BONOS BANCARIOS OBJETO DE ESTA EMISIÓN PODRÁ SER INFERIOR AL PRINCIPAL INVERTIDO.

ESTE TIPO DE VALORES SON INSTRUMENTOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS DISEÑADOS PARA INVERSIONISTAS CONOCEDORES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA ASESORARSE SOBRE LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TIPO DE INVERSIONES YA QUE LOS BONOS BANCARIOS SON INSTRUMENTOS DE DEUDA CUYO RENDIMIENTO SE ENCUENTRA REFERIDO A OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.

EL FOLLETO INFORMATIVO CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE ESTE TIPO DE OPERACIONES Y SUS RIESGOS, ASÍ COMO EJERCICIOS QUE CUANTIFICAN LOS POSIBLES RENDIMIENTOS O PÉRDIDAS QUE, BAJO DIFERENTES ESCENARIOS, PODRÍAN GENERARSE POR LA CELEBRACIÓN DE ESTAS OPERACIONES.

Emisora: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
Clave de Identificación para efectos de la BMV: BACOMER 1-09
Clave de Identificación para efectos de supervisión de CNBV: JBACOMER 09-1
Plazo de la Emisión: Cuatro años contados a partir del día 30 de noviembre de 2007.

Monto Autorizado de la Emisión:	Hasta por un monto total, no revolvente, de USD\$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de Dólares 00/100) o su equivalente en Euros, Pesos o Unidades de Inversión (UDIs).
Valor Nominal de cada Bono Bancario:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)
Monto de la Colocación:	\$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N. ("pesos"))
Fecha de Publicación del Suplemento al Folleto y Aviso con Fines Informativos	16 de febrero de 2009
Fecha de Colocación:	Esta colocación de Bonos Bancarios se llevará a cabo en una sola fecha, es decir, el día 16 de febrero de 2009. Sin embargo, en caso de que no sea posible llevar a cabo la colocación en dicha fecha, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Acta de Emisión.
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)
Fecha de Vencimiento:	15 de enero de 2014
Fecha de Liquidación:	16 de febrero de 2009
Plazo de la Colocación:	El plazo de esta colocación es de 1794 (mil setecientos noventa y cuatro) días, que empezará a correr y a contarse a partir de la Fecha de Colocación, que será el día 16 de febrero de 2009 y concluirá en consecuencia, el día 15 de enero de 2014, siendo ésta la Fecha de Vencimiento.
Moneda Base:	Pesos
Activo Financiero:	UMS 2014F
Multiplicador:	0.68835%
Calificación de la Colocación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	"AAA(mex) [Triple A]", significa la más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país
Precio Limpio del Activo Financiero:	Es el precio del Activo Financiero computado, sin incluir los intereses devengados desde la fecha de emisión o desde el último pago de intereses, según sea el caso, que el Emisor obtenga y sea publicado por cualquiera de los servicios electrónicos de información Bloomberg o Reuters, aproximadamente a las 12:00 hrs, hora de la ciudad de México, en la fecha de cálculo que corresponda, a través de medios electrónicos.
Valor Nominal del Activo Financiero:	\$1,000.00 (mil) dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
Tipo de Cambio de Referencia:	Significa el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que da a conocer el Banco de México, en su página de Internet www.banxico.org.mx , 1 (un) Día Hábil anterior a la fecha del Aviso de Terminación Anticipada (como se define a continuación) y que se publique en el Diario Oficial de la Federación en la fecha del Aviso de Terminación Anticipada. En el caso que Banco de México dejare de publicar dicho tipo de cambio, se utilizará el tipo de cambio que el Banco de México determine y dé a conocer como sustituto de dicho tipo de cambio. En caso que el Banco de México no diere a conocer un tipo de cambio sustituto, el tipo de cambio sustituto será el que el Banco determine de buena fe.

Lugar y Forma de Pago. El Bono Bancario pagará en Pesos, en cada Fecha de Pago de Intereses, lo que resulte de conformidad con la definición de Intereses y, en la Fecha de Vencimiento, lo que se obtenga de acuerdo con la definición de Amortización, en las oficinas del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. El pago de los Bonos Bancarios se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, contra la entrega del Título, o la constancia al efecto emitida por el Indeval.

Intereses. A partir de su fecha de emisión, y en tanto no se de un evento de terminación anticipada o una amortización, los Bonos Bancarios pagarán en Pesos, en cada Fecha de Pago de Intereses, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$$I = \text{SIP} * (\text{Tasa} * \text{Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses}) / 360$$

En donde:

I = Intereses

SIP = Saldo Insoluto de Principal en pesos

Tasa = TIE + Spread

TIE = La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, determinada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de determinación de la tasa de referencia y misma que se da a conocer el día hábil inmediato anterior en el portal de Internet de Banco de México.

Spread = 0.90 Puntos porcentuales

Número de Cupón	Días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses
1	3	16/02/2009	16/02/2009	19/02/2009
2	28	19/02/2009	19/02/2009	19/03/2009
3	28	19/03/2009	19/03/2009	16/04/2009
4	28	16/04/2009	16/04/2009	14/05/2009
5	28	14/05/2009	14/05/2009	11/06/2009
6	28	11/06/2009	11/06/2009	09/07/2009
7	28	09/07/2009	09/07/2009	06/08/2009
8	28	06/08/2009	06/08/2009	03/09/2009

Número de Cupón	Días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Pago de Intereses	Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses
9	28	03/09/2009	03/09/2009	01/10/2009
10	28	01/10/2009	01/10/2009	29/10/2009
11	28	29/10/2009	29/10/2009	26/11/2009
12	28	26/11/2009	26/11/2009	24/12/2009
13	28	24/12/2009	24/12/2009	21/01/2010
14	28	21/01/2010	21/01/2010	18/02/2010
15	28	18/02/2010	18/02/2010	18/03/2010
16	28	18/03/2010	18/03/2010	15/04/2010
17	28	15/04/2010	15/04/2010	13/05/2010
18	28	13/05/2010	13/05/2010	10/06/2010
19	28	10/06/2010	10/06/2010	08/07/2010
20	28	08/07/2010	08/07/2010	05/08/2010
21	28	05/08/2010	05/08/2010	02/09/2010
22	28	02/09/2010	02/09/2010	30/09/2010
23	28	30/09/2010	30/09/2010	28/10/2010
24	28	28/10/2010	28/10/2010	25/11/2010
25	28	25/11/2010	25/11/2010	23/12/2010
26	28	23/12/2010	23/12/2010	20/01/2011
27	28	20/01/2011	20/01/2011	17/02/2011
28	28	17/02/2011	17/02/2011	17/03/2011
29	28	17/03/2011	17/03/2011	14/04/2011
30	28	14/04/2011	14/04/2011	12/05/2011
31	28	12/05/2011	12/05/2011	09/06/2011
32	28	09/06/2011	09/06/2011	07/07/2011
33	28	07/07/2011	07/07/2011	04/08/2011
34	28	04/08/2011	04/08/2011	01/09/2011
35	28	01/09/2011	01/09/2011	29/09/2011
36	28	29/09/2011	29/09/2011	27/10/2011
37	28	27/10/2011	27/10/2011	24/11/2011
38	28	24/11/2011	24/11/2011	22/12/2011
39	28	22/12/2011	22/12/2011	19/01/2012
40	28	19/01/2012	19/01/2012	16/02/2012
41	28	16/02/2012	16/02/2012	15/03/2012
42	28	15/03/2012	15/03/2012	12/04/2012
43	28	12/04/2012	12/04/2012	10/05/2012
44	28	10/05/2012	10/05/2012	07/06/2012
45	28	07/06/2012	07/06/2012	05/07/2012
46	28	05/07/2012	05/07/2012	02/08/2012
47	28	02/08/2012	02/08/2012	30/08/2012
48	28	30/08/2012	30/08/2012	27/09/2012
49	28	27/09/2012	27/09/2012	25/10/2012
50	28	25/10/2012	25/10/2012	22/11/2012
51	28	22/11/2012	22/11/2012	20/12/2012
52	28	20/12/2012	20/12/2012	17/01/2013
53	28	17/01/2013	17/01/2013	14/02/2013
54	28	14/02/2013	14/02/2013	14/03/2013
55	28	14/03/2013	14/03/2013	11/04/2013
56	28	11/04/2013	11/04/2013	09/05/2013
57	28	09/05/2013	09/05/2013	06/06/2013
58	28	06/06/2013	06/06/2013	04/07/2013
59	28	04/07/2013	04/07/2013	01/08/2013
60	28	01/08/2013	01/08/2013	29/08/2013
61	28	29/08/2013	29/08/2013	26/09/2013
62	28	26/09/2013	26/09/2013	24/10/2013
63	28	24/10/2013	24/10/2013	21/11/2013
64	28	21/11/2013	21/11/2013	19/12/2013
65	27	19/12/2013	19/12/2013	15/01/2014

4/1

El Representante Común dará a conocer a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), a través de los medios que determine la propia BMV, a más tardar el día hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses, el monto de los intereses a pagar así como la Tasa de interés aplicable al siguiente periodo de intereses.

En caso de que la Fecha de Pago de Intereses sea un día inhábil, dicho pago se realizará al siguiente día hábil, en el entendido que, los cálculos para determinar los montos a pagar deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses. Los cálculos se realizarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el Saldo Insoluto de Principal en pesos por Título en circulación, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$SIT = SIP / NT$$

En donde:

SIP = Saldo Insoluto de Principal en pesos de los Bonos Bancarios en circulación al inicio del Periodo de Intereses respectivo.

SIT = Saldo Insoluto de Principal en pesos por Título en Circulación al inicio del Periodo de Intereses respectivo.

NT = Número de Títulos en Circulación

Tasa de interés aplicable al primer período de pago de intereses: 8.8093%

Amortización. El Bono Bancario pagará a la Fecha de Vencimiento el Saldo Insoluto de Principal en pesos.

Evento de Terminación Anticipada:

El Emisor y el Representante Común revisarán diariamente el Precio Limpio del Activo Financiero. En caso de que el Precio Limpio del Activo Financiero (considerando cada Activo Financiero) se encuentre por debajo de EUA\$ 500 dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, el Emisor podrá anunciar a los tenedores la terminación anticipada de los Bonos Bancarios (el "Evento de Terminación Anticipada"). La fecha de terminación anticipada de los Bonos Bancarios, que ocurrirá de tener lugar un Evento de Terminación Anticipada (la "Fecha de Terminación Anticipada") y el precio al cual habrá de llevarse a cabo el pago de los Bonos Bancarios, considerando tanto principal como intereses devengados a esa fecha, se anunciará mediante un aviso (el "Aviso de Terminación Anticipada") en un diario de circulación nacional en México, con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha seleccionada para la terminación anticipada, pagándose dentro de un plazo que no excederá de 5 (cinco) Días Hábiles, contados a partir de que tenga lugar un Evento de Terminación Anticipada.

El monto pagadero se calculará de la siguiente forma, en el entendido que dicho monto será pagado en sustitución del principal y de intereses devengados y no pagados respecto de los Bonos Bancarios:

$$VM-CP-CGI$$

En donde:

VM: Es el resultado de multiplicar el Valor de Mercado del Activo Financiero, denominado en dólares, por el Tipo de Cambio de Referencia por el Multiplicador.

CP: Es el costo resultante, denominado en pesos, de que el Emisor realice la operación financiera derivada contraria respecto de la operación financiera derivada inicialmente realizada en relación con la emisión de los Bonos Bancarios, para el intercambio de un monto en pesos igual al valor nominal de los Bonos Bancarios por dólares, con una fecha de terminación inicial similar a la duración de la emisión de los Bonos Bancarios. Dicho costo lo calculará el Emisor con base en la cotización, en la fecha que corresponda, proporcionada por 3 (tres) instituciones financieras, seleccionadas de buena fe por el Emisor, con participación activa en el mercado de derivados. En caso de que no sea posible obtener dicho número de cotizaciones, el Emisor calculará dicho costo con base en un número inferior de cotizaciones o, de no obtener cotización alguna, de buena fe y apeándose a criterios de mercado.

CGI: Es el monto denominado en pesos, determinado de buena fe por el Emisor, considerando hechos existentes, igual a la suma de todos los costos, gastos e impuestos, de existir, en los que incurra el Emisor, que resulten de la venta del Activo Financiero adquirido por el Emisor como medio de cobertura de los Bonos Bancarios, en caso de darse un Evento de Terminación Anticipada.

Ejercicio de Evento de Terminación Anticipada:

Para efectos de este ejemplo, en caso de que el Precio Limpio del Activo Subyacente se encuentre por debajo de EUA\$500.00 dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Si suponemos que dos años seis meses después de la fecha de colocación de los Bonos Bancarios se observe un Precio Limpio de 487 dólares del activo subyacente y suponemos los siguientes valores:

- Valor de Mercado del Activo Subyacente: 496 Dólares
- Tipo de Cambio de Referencia: 18.00 USD/MXN
- Multiplicador: 0.68835%

$$VM = 496 \times 18.00 \times 0.68835\%$$

$$CP = 1.2 \text{ Pesos}$$

$$CGI = 0.05 \text{ pesos}$$

$$\text{Pago por Terminación Anticipada} = VM - CP - CGI$$

$$\text{Pago por Terminación Anticipada} = 496 \times 0.68835\% \times 18.00 - 1.2 - 0.05 = \text{MXN\$60.2058}$$

Amortización Anticipada. A partir del día 16 de febrero de 2009, en cualquier momento durante la vigencia de los Bonos Bancarios, la Emisora se reserva el derecho de anticipar el pago total o parcial de los Bonos Bancarios, sin embargo, está obligada a avisar por escrito, a través del Representante Común, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la BMV (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los tenedores correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Emisión. Además de lo anterior, en caso de que la amortización anticipada sea parcial, la Emisora, a través del Representante Común, dará a conocer a la BMV, a través de los medios que ésta determine, a más tardar el día hábil anterior a la fecha de pago, el Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios. Dicho Saldo Insoluto de Principal deberá reportarse redondeado a 6 (seis) decimales.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, la Emisora no tendrá obligación alguna de pagar a los tenedores de los Bonos Bancarios prima por amortización anticipada (ver capítulo "Factores de Riesgo" del Folleto Informativo).

Asimismo, los tenedores tendrán derecho de solicitar una amortización parcial o total anticipada de los Bonos Bancarios, lo cual siempre estará sujeto a la opinión y aprobación de la Emisora tomando en cuenta las condiciones prevalecientes en los mercados al momento de la solicitud de amortización anticipada así como la disponibilidad de fondos suficientes de la Emisora para realizar dicha amortización anticipada solicitada.

El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el nuevo Saldo Insoluto de Principal en pesos de los Bonos Bancarios en circulación:

$$SIP = SIP-1 - AM$$

En donde:

SIP = Saldo Insoluto de Principal en pesos de los Bonos Bancarios en circulación al inicio del Periodo de Intereses respectivo.

SIP-1 = Saldo Insoluto de Principal en pesos de los Bonos Bancarios en circulación al inicio del Periodo de Intereses inmediato anterior.

AM = Monto de la Amortización Anticipada.

Intereses Moratorios. Los Bonos Bancarios no generarán intereses moratorios.

Garantía. Los Bonos Bancarios son quirografarios por lo que no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Régimen Fiscal. El tratamiento fiscal respecto de los Bonos Bancarios se regirá por las disposiciones legales aplicables vigentes, en el entendido que el Impuesto Sobre la Renta que llegara a generarse será, en todo momento, cargo de los Tenedores de los Bonos Bancarios.

Modificaciones. Cualquier modificación a los términos, fechas y condiciones de pago deberán realizarse con el acuerdo favorable de las tres cuartas partes, tanto del consejo de administración de la Emisora, como de los Tenedores de los Bonos Bancarios. La convocatoria de la asamblea correspondiente deberá contener todos los asuntos a tratar en la misma, incluyendo cualquier modificación al Acta de Emisión, y publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico de amplia circulación nacional por lo menos con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. La Emisora quedará liberada de la obligación de realizar la publicación a que se refiere el párrafo anterior cuando, en la mencionada asamblea, se encuentren presentes la totalidad de los tenedores de los Bonos Bancarios.

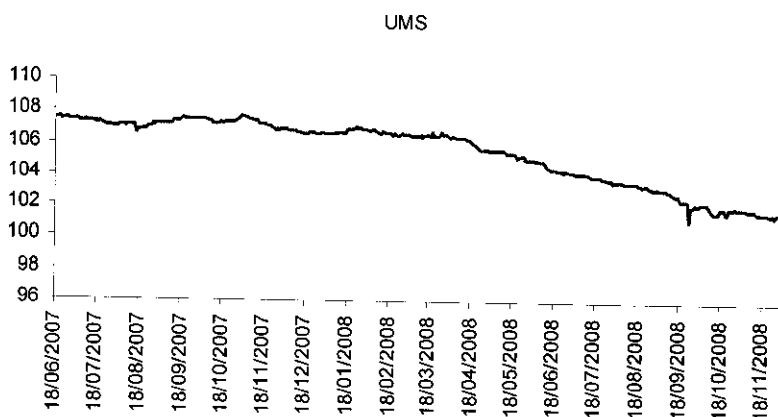
Depositario. S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes. Los Bonos Bancarios podrán ser adquiridos por personas físicas o morales, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Representante Común. Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

Eventos Recientes.

Desde 1996 el Gobierno Mexicano ha realizado múltiples emisiones de UMS. Actualmente se tienen vencimientos desde Febrero de 2009 hasta enero de 2040. El precio de los UMS ha disminuido consistentemente en los últimos cuatro años. En la siguiente gráfica se puede ver el desarrollo de los precios del UMS 34 durante el último año. El comportamiento histórico observado en el UMS 34 es similar para los diferentes UMS encontrados en el mercado.



41

Ejercicios que cuantifican los posibles rendimientos o pérdidas que, bajo diferentes escenarios, podrían generarse:

Ejemplo:

Bono Bancario de 7 años
 Saldo Insoluto de Principal: MXN 100,000,000.
 Fecha de Emisión: 11 de Diciembre de 2008.
 Plazo: 7 años
 Fecha de Vencimiento: 15 de Enero de 2014.
 Frecuencia de Cupones: Cada 6 meses.
 Tasa: 12.00%
 Pago de Intereses en Cada Cupón:

Pago de Intereses en Cada Cupón:

$$I = SIP * (Tasa * \text{Días del Cupón que corresponda a cada Fecha de Pago de Intereses}) / 360$$

$$= MXN 100,000,000 * (12.00\% * 182/360)$$

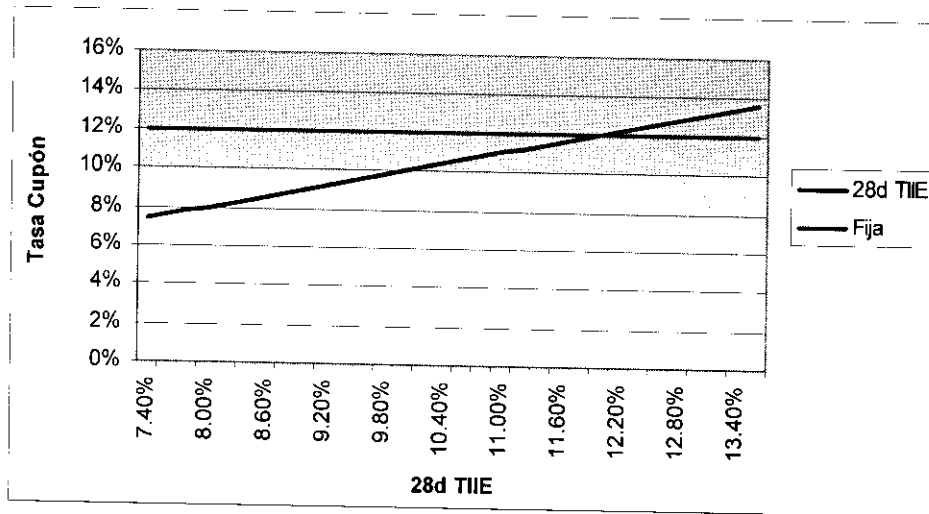
$$= MXN 6,066,666.67$$

Pago a Vencimiento

Pago a Vencimiento Amortización + Intereses del último cupón

$$\text{Pago a Vencimiento} = MXN 100,000,000 + MXN 6,066,666.67$$

$$= MXN 106,066,666.67$$



DESCRIPCIÓN: El Bono Bancario en Pesos paga una tasa fija o flotante en pesos por un plazo inicial determinado.

Los Bonos Bancarios de la presente colocación se encuentran inscritos con el número 153/869632/2007 en el Registro Nacional de Valores. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto, ni convalida los actos que en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

El Folleto Informativo podrá consultarse en Internet en las siguientes direcciones: <http://www.cnbv.gob.mx>, www.bmv.com.mx o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com

México, D.F. a 16 de febrero de 2009.

Aut. publicación C.N.B.V. Oficio número 153/78324/2009 del 5 de febrero de 2009.